

ANEXO 3

Composición de las comisiones

Código de la plaza: CU-1/714/3

Comisión titular:

Presidente: Francesc X. Carrión Fité. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Teresa Vidal Lluçà. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: José F. Colom Pastor. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Pilar Erra Serrabasa: P Inv. CSIC.

Vocal: José M. Canal Arias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidenta: Ana. M. Sastre Requena. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Francesc Recasens Baxarias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Manuel Aguilar Sanjuan. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Josep Arnaldos Viger. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Joaquim Casal Fàbrega. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: CU-2/723/3

Comisión titular:

Presidente: Josep Díaz Cort. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Jordi Cortadella Fortuny. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Isabel Navazo Álvaro. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Antoni Olivé Ramon. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: José Luis Balcázar Navarro. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidenta: Pere Botella López. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Pere Brunet Crosa. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Robert Joan Arinyo. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Roberto Nieuwenhuis. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Fernando Orejas Valdés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-4/714/3

Comisión titular

Presidente: Francesc X. Carrión Fité. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: José A. García Hortal. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: José M. Canal Arias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Feliu Marsal Amenós. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Joan Victori Companys. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: José F. Colom Pastor. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Josefina Mailló Garrido. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Teresa Vidal Lluçà. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Arún Naik Kardile. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Ascensión Riva Juan. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-5/739/3

Comisión titular:

Presidente: Fco. Javier Barà Temes. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Joan O'Callaghan Castellà. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Sílvia Ruiz Boqué. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Adriano J. Camps Carmona. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Jordi Mallorquí Franquet. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Adolf Comerón Tejero. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Eduard Bertran Albertí. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Jordi Hernández Marco. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Albert Aguasca Solé. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Concepción Santos Blanco. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

21360 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Universidad de Valencia, por la que, en ejecución de sentencia, se corrigen errores en la de 7 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo B, por el turno libre, sector de administración especial, Escala Técnica Media de Prevención.*

El juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 8 de Valencia, con fecha 2 de noviembre de 2004, dictó la sentencia 329/04 respecto del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Goretti García Gómez, contra la resolución de 5-2-04 del rectorado de esta Universidad que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la corrección de errores contenida en la resolución del 9-12-03 publicada en el BOE del 15-12-03.

Atendiendo al contenido de la mencionada sentencia, este rectorado procede a hacer una nueva corrección de errores por la que el apartado 2.1.3 debe quedar tal como inicialmente se encontraba en la convocatoria:

«2.1.3 Estar en posesión de un título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o titulación equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.»

Y el apartado 2.1.4 debe mantener la corrección de errores introducida por la resolución del 9-12-03, y debe decir:

«2.1.4 Poseer el título de técnico superior en Prevención de Riesgo Laborales, especialidad en Higiene Industrial (homologado por la consejería o el ministerio) o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.»

Esta modificación de errores amplía en 10 días hábiles el plazo de presentación de solicitudes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOE. La publicación de esta corrección de errores en el DOGV, solo tendrá carácter informativo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que dictó la resolución, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

Valencia 30 de noviembre de 2004.-Por delegación (DOGV 5-05-03), la Vicerrectora de Economía y Administración, Matilde Fernández Blanco.